



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 328

22 de febrero de 2022

Pág. 1

## COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

Sesión celebrada el martes, 22 de febrero de 2022

### ORDEN DEL DÍA

#### Ratificación de la Ponencia

- Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

(Núm. exp. 622/000005)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

#### Dictaminar

- Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

(Núm. exp. 622/000005)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

---

*Se abre la sesión a las doce horas y tres minutos.*

La señora PRESIDENTA: Buenos días. Se abre la sesión.

Comenzamos esta reunión de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

En primer lugar, tenemos la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de noviembre de 2021. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

## RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, PARA ESTABLECER Y REGULAR LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y SUS CONDICIONES DE EXIGENCIA Y APLICACIÓN. (Núm. exp. 622/000005)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

La señora PRESIDENTA: El primer punto del orden del día es la ratificación de la Ponencia sobre la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de esta proposición de ley, con la siguiente composición: doña Patricia Abascal Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María del Mar Arnáiz García, del Grupo Parlamentario Socialista; don Alberto Prudencio Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Mixto; don Miguel Lorenzo Torres, del Grupo Parlamentario Popular; don Carles Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; don José Luis Muñoz Lagares, del Grupo Parlamentario Democrático; doña María Rosa Peral Díez, del Grupo Parlamentario Vasco; don Modesto Pose Mesura, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; don Josep Rufà Gràcia, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; y doña Violante Tomás Olivares, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

Por tanto, queda ratificada la ponencia.

## DICTAMINAR

- PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, PARA ESTABLECER Y REGULAR LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y SUS CONDICIONES DE EXIGENCIA Y APLICACIÓN. (Núm. exp. 622/000005)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

La señora PRESIDENTA: Pasamos al dictamen de la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

A esta proposición de ley se presentaron diez enmiendas. La ponencia designada en relación con esta proposición de ley ha emitido un informe en el que se refleja —paso a su lectura— lo siguiente: La ponencia acuerda incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados una propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas números 1, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; 2, del señor Cleries i González y la señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; 5, del señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; y 10, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se propone añadir un nuevo inciso al final del párrafo décimo del preámbulo.

Asimismo, se acuerda incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados, con la abstención del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, por la que se modifica la disposición adicional segunda.

Con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y la abstención del Grupo Parlamentario Democrático se acuerda incorporar la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, formulada a la disposición adicional tercera.

Por unanimidad se aprueba una propuesta de modificación que añade tres apartados nuevos al artículo único para corregir en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, tanto las remisiones a la legislación ya derogada (apartados seis y siete nuevos del artículo único), como las referencias a la estructura ministerial competente (apartado ocho del nuevo artículo único).

La ponencia, en relación con la enmienda número 6, del señor Vidal Matas, deja para un trámite posterior su posible transacción. Y en relación con las enmiendas 7, 8 y 9, de los senadores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la senadora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, rechaza: la enmienda número 7, con el voto en contra de todos los grupos parlamentarios; la número 8, con la abstención del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, del Grupo Parlamentario Democrático y del Grupo Parlamentario Mixto; y la número 9, con el voto a favor del Grupo Parlamentario Mixto y la abstención de los grupos parlamentarios Popular en el Senado y Democrático.

Finalmente, se realizan otras correcciones de errores técnicos y de índole gramatical al texto que no implican modificaciones sustanciales de la iniciativa.

A continuación, se abrirá un turno para la defensa de las enmiendas. Defendidas todas las enmiendas, cabrá un único turno en contra, si se solicitara, por tiempo máximo de cinco minutos. Si fueran varios los que solicitaran el turno en contra, dicho tiempo se dividirá entre todos ellos.

Concluido el turno en contra se abrirá un turno de portavoces para la fijación de posición por cada grupo parlamentario.

Pasamos a la defensa de las enmiendas. Como saben, tienen como máximo cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de las enmiendas números 7 a 9, de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, tiene la palabra el señor Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Damos las enmiendas por defendidas y las mantenemos vivas para el Pleno. Asimismo, informo que votaremos a favor del proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Enmienda número 2, del señor Cleries i González y la señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Tiene la palabra la señora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Entiendo que, como ha quedado incorporada en la ponencia, la enmienda ha decaído, con lo cual en el turno de portavoces me referiré a la transaccional que hemos firmado todos los grupos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Enmienda número 5, del señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.

Tiene la palabra el señor Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Igualmente, entiendo que ha decaído y que no tengo que defenderla.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Les estoy dando la palabra por si quieren explicar alguna cosa, pero también está el turno de portavoces. Por hacerlo mucho más reglamentariamente, en la Mesa hemos visto que podíamos dar este turno de palabra.

Enmienda número 6, del señor Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.

Tiene la palabra el señor Mulet.

El señor MULET GARCÍA: El señor Vidal no está presente, pero yo la doy por defendida. Entiendo que se llegará a una transaccional y que tampoco iría al Pleno.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Núm. 328

22 de febrero de 2022

Pág. 4

El señor Vidal no ha venido y tampoco se le había comunicado nada respecto de esa transaccional, tal y como se ha informado en la ponencia. No obstante, sí está de acuerdo en que se llegue a esa transaccional y que se pueda firmar lo antes posible, aunque sea de manera telemática.

La señora PRESIDENTA: Así consta.

Enmiendas números 3 y 4, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Tiene la palabra la señora Peral.

La señora PERAL DÍEZ: Como las dos enmiendas que presentamos han sido incorporadas al informe, no tenemos nada más que añadir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Pido a los portavoces que se acerquen al micro o lo enciendan, porque los servicios de la Cámara necesitan escucharlos bien para la transcripción.

Enmienda número 1, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Tiene la palabra el señor Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Buenos días, presidenta.

Como se ha transaccionado con otras enmiendas de otros grupos y decae, damos por buena la reunión de la ponencia de esta mañana.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por último, enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la señora Tomás.

La señora TOMÁS OLIVARES: Gracias, presidenta.

De la misma manera que mis compañeros, como ha habido una transaccional en la que ha quedado incorporada, hablaremos en el turno de portavoces.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Entiendo que no hay solicitado ningún turno en contra; por tanto, pasamos —ahora sí— al turno de portavoces de los grupos parlamentarios. Insisto en que tienen cinco minutos de tiempo como máximo.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días. En Unión del Pueblo Navarro consideramos que la accesibilidad universal debe estar basada, además de en la normativa legal, fundamentalmente en presupuestos y en realidades que la hagan posible; en este caso, integrando en dicha accesibilidad también la cognitiva. Es una realidad que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por España en el año 2007, y que entró en vigor al año siguiente, en 2008, condiciona sobremedida la forma de entender la discapacidad, suponiendo un antes y un después en la consideración de esas personas. Y es que las bases de esta convención, que establecen y garantizan en condiciones de igualdad los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, se alejan definitivamente de las pretensiones asistenciales y, sobre todo, entienden la realidad y los derechos humanos de las personas con discapacidad, situación que, por cierto, también viene amparada por la Constitución española, que a lo largo de sus artículos recoge, defiende y protege los derechos de todas las personas, sea cual sea su condición física, mental y social, de ahí la importancia, como decía, de incorporar la accesibilidad cognitiva a la accesibilidad universal. Por eso, apostamos decididamente por la fácil comprensión y la comunicación, que nos parecen esenciales. En Unión del Pueblo Navarro la lectura fácil, el diseño y la maquetación, los pictogramas, así como la señalización adecuada de todo el entorno a la hora de interpretarlo, nos parecen fundamentales. En esta formación regionalista siempre hemos defendido la importancia y justicia que supone garantizar la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, el empleo, la educación, la información, las comunicaciones, la justicia, la vivienda, etcétera, es decir, a todos los ámbitos de la vida

de las personas. Pero todo ello no será posible sin contar con una voluntad decidida de toda la sociedad, liderando y coordinando de manera especial estas políticas las administraciones públicas, y con las correspondientes partidas presupuestarias que garanticen cubrir esas necesidades.

También habrá que estar atentos y pendientes de la normativa que tiene que desarrollar el propio Gobierno de España. Así, tenemos información de que se encuentra en fase de elaboración el proyecto de real decreto por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. También, de que se está elaborando —habrá que estar pendiente de él— el segundo plan nacional de accesibilidad, que, como dice el Gobierno, aspira a convertirse en uno de los ejes vertebradores de la accesibilidad en España y que, como digo y manifiesta el Gobierno, se encuentra en estado muy avanzado.

En Unión del Pueblo Navarro también queremos poner en valor todo el desarrollo que se ha venido realizando en esta materia por parte de la Comunidad Foral de Navarra desde el año 2010, con un Gobierno regionalista, a la hora de avanzar en una ley de accesibilidad que cubriese aquellos huecos dejados por una normativa anterior de accesibilidad física y sensorial aprobada por el Gobierno de Navarra en 1988. Posteriormente se ha realizado otra adaptación en el año 2018, pero hay que decir que se han perdido unos años muy valiosos, fundamentalmente porque el plan de accesibilidad que tenía que haber entrado en vigor al aplicarse esta ley no se ha hecho hasta 2021. Por tanto, en esa línea, en esa apuesta decidida por la accesibilidad universal, consideramos que la accesibilidad cognitiva también es esencial, y en este caso concreto, esta proposición de ley, presentada en su día por Ciudadanos, viene a cubrir esa necesidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

Hoy debatimos una proposición de ley que nace en la Cámara Alta, en el Senado, a propuesta de nuestro grupo, del Grupo Ciudadanos. Quiero reseñar que fue nuestro grupo, en febrero de 2020, el que impulsó esta proposición de ley, que es fruto del trabajo de todos los técnicos, de los diputados y senadores presentes y salientes, como mi excompañero Tomás Marcos Arias —no sería justo no mencionarlo en mi intervención—, entre otros.

Esta es una proposición de ley que sirve para construir una sociedad mejor, no dejando a nadie atrás y menos aún a las personas con cualquier tipo de discapacidad. Es un avance para impulsar y mejorar la accesibilidad y los derechos de todas las personas con discapacidad eliminando barreras, facilitando la participación de este colectivo en la vida pública y en los procesos electorales, reforzando la accesibilidad y la señalización en formatos de fácil lectura y comprensión en todos los espacios privados abiertos al público, así como en los edificios, instalaciones y servicios públicos, como pueden ser el transporte, la educación o la sanidad. En resumen, significa el derecho al acceso a todos los servicios en igualdad de condiciones.

En la actualidad, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, no considera ni desarrolla la accesibilidad cognitiva en todo su ímpetu. Con esta proposición se complementa y mejora la normativa vigente sobre la base también de las indicaciones realizadas por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por parte de la Asamblea de la ONU y ratificada por España en diciembre de 2007. Tal y como destaca la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, tenemos la obligación de facilitar el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma autónoma y plenamente inclusiva en la sociedad, y para ello las instalaciones y servicios de la población deben estar accesibles en todos los sentidos y en igualdad de condiciones para las personas con o sin discapacidad, teniendo en cuenta sus requerimientos y necesidades. Las personas con dificultades de comprensión y comunicación se enfrentan hoy en día a barreras técnicas y ambientales y a un entorno cognitivo no accesible, y por ello no debemos olvidar que tenemos que garantizar la accesibilidad cognitiva para que trascienda a todos los colectivos más vulnerables, como pueden ser también las personas mayores, personas con escaso nivel formativo o personas que visitan nuestro país sin ningún tipo de conocimiento del lenguaje.

Tras su tramitación en el Congreso de los Diputados, esta proposición de ley fue debatida y mejorada por todos los grupos, con la incorporación de hasta nueve enmiendas transaccionales por unanimidad, así como tres enmiendas más en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad del pasado diciembre de 2021 en el Congreso los Diputados. Y esta mañana, en esta Cámara, en el informe

de la ponencia se han hecho cuatro transaccionales más. Con ello quiero trasladarles que se trata de una proposición de ley debatida, consensuada, trabajada y enriquecida por todos los grupos políticos; una proposición de ley demandada por los colectivos, por el tercer sector y por las instituciones internacionales. No podemos defraudarles. Hay que buscar la aprobación de esta deseada proposición de ley por la unanimidad de los grupos, y no me cabe duda de que será así.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su señoría la señora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Muchas gracias, presidenta.

Intervendré brevemente. Ya el 17 de junio de 2020, cuando dimos luz verde para que esta proposición de ley fuera debatida, en Junts per Catalunya dijimos que encontrarían a nuestro grupo parlamentario allí donde se abunde en propiciar la regulación de derechos ya reconocidos para que estos puedan ser atendidos, como es el caso de esta proposición de ley, que, aunque es un logro, no viene a hacer otra cosa que a normalizar aplicaciones de normas que ya tenemos reconocidas.

Ya se ha dicho por parte de los senadores que me han precedido en el uso de la palabra que lo que estamos reconociendo hoy a las personas con discapacidad es exigido por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que tenemos ratificada y que, por tanto, forma parte de nuestro ordenamiento. Y quiero llamar la atención sobre la importancia que para nosotros tiene que quedara recogido.

En este sentido, nos alegramos de que la enmienda que presentamos forme parte de una transaccional —y, por tanto, que haya decaído— porque nosotros pensábamos que tenía que quedar bien recogido en el preámbulo lo que es la accesibilidad cognitiva para poder aplicarse bien. Así, propusimos un texto que venía en la línea de lo que nos proponía el Cermi, pero con otra redacción. Creo que es más cercana que la que hemos pactado, pero con la enmienda transaccional a la que todos hemos dado cabida en la ponencia, ha mejorado notablemente.

Por último, únicamente quiero manifestar que, por supuesto, estamos a favor de esta proposición de ley, que, aunque es cierto que ha llegado con la unanimidad del Congreso, también lo es que en esta Cámara la vamos a mejorar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muy bien. Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

Quiero manifestar también nuestra voluntad de votar a favor de esta proposición de ley.

Reservaré mi intervención para su debate en el Pleno. O sea, que no voy a hacer uso de la palabra en esta comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra su señoría, la señora Peral Díez.

La señora PERAL DÍEZ: *Eskerrik asko*, presidenta.

Vuelve al Senado una proposición de ley cuyo trámite se inició aquí, en esta Cámara, hace más de año y medio. Parece mentira que haya tenido que pasar tanto tiempo para acordar algo tan necesario y sencillo: el derecho de todas las personas con discapacidad, o sin ella, a que todo sea más fácil. Debemos alegrarnos, por tanto, de que próximamente podamos aprobar estos cambios de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Estos cambios inciden en la importancia de reconocer explícitamente la accesibilidad cognitiva en la ley, así como las ayudas y servicios auxiliares para la comunicación que deben incluirse con el objetivo de facilitar la participación activa en la sociedad y el acceso a los servicios de las personas con discapacidad. La accesibilidad cognitiva, el diseño universal o la lectura fácil no solo facilitarán la vida de estas personas, sino también de todas aquellas que muestren dificultades de comprensión de un mundo cada vez más digital, como ocurre, por ejemplo, con las personas mayores en su acceso a los servicios digitales, la banca *online* o los cajeros.



Quería destacar la novedad o la rareza del proceso que estamos siguiendo, ya que la ley va a volver al Congreso tras la incorporación de enmiendas durante la ponencia. No sé si alegrarme o, por el contrario, lamentar que esta sea prácticamente la única comisión en la que esto se consiga.

Como no puede ser de otra manera, mi grupo votará a favor del informe de la ponencia.

*Eskerrik asko.*

La señora PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias.

Por parte de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Creo que todos nos tenemos que alegrar, aunque la tramitación se haya alargado mucho, un año y medio, como ya se ha comentado.

En cualquier caso, creo que se ha hecho una labor muy buena y que el consenso al que se ha llegado en la ponencia es amplio, aunque todavía queden algunas cuestiones pendientes para su debate en el Pleno.

Nosotros, en principio, también votaremos que sí a la proposición de ley que nos propuso Ciudadanos en su día.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra su señoría la señora Tomás.

La señora TOMÁS OLIVARES: Gracias, presidenta.

Vuelve a ser un honor representar la voz de mi grupo, del Grupo Parlamentario Popular, y poder exponer en nombre de mis compañeros nuestra posición respecto a esta Proposición de Ley que modifica el texto refundido de la Ley General de los derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

Quiero agradecer a todos mis compañeros su confianza, especialmente, a mi querido compañero Miguel Lorenzo, ponente junto a mí en esta ley. Todos nosotros somos conscientes del privilegio que supone trabajar para aprobar leyes que mejoran la vida de las personas más vulnerables, en este caso, las personas con discapacidad intelectual y trastornos del espectro autista. Queremos conseguir un mundo más justo para que ellas puedan vivir como las personas que no tienen una discapacidad.

En mi grupo parlamentario teníamos claro que era necesario ir de la mano del Cermi para mejorar esta ley. Y aunque hubiéramos presentado alguna enmienda más para mejorarla, porque creemos que el texto es manifiestamente mejorable, hemos respetado el deseo del colectivo de la discapacidad de aprobar esta ley con el máximo consenso y solo hemos presentado una enmienda, a propuesta del Cermi, que también han presentado tres grupos parlamentarios más y que al final ha salido con una transaccional, de la cual nos alegramos, porque es de todos. Se trata de una enmienda que es muy necesaria y que viene a subsanar el error cometido por los grupos parlamentarios Socialista y de Podemos en el Congreso, que eliminaron las definiciones de accesibilidad cognitiva y de lectura fácil del articulado. No entendemos muy bien, es inexplicable, que mientras que el Grupo Socialista del Senado le dio el visto bueno —y, además, habiendo salido la proposición de ley muy consensuada—, en el Congreso haya tenido que sufrir esas enmiendas que, al final, la han desvirtuado. Aquí, con la ayuda del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del resto de grupos en el Senado, volvemos a recuperar esas definiciones tan importantes, porque no tiene mucho sentido que una ley que viene a poner negro sobre blanco la accesibilidad cognitiva no contenga las definiciones de lo que es la accesibilidad cognitiva y la lectura fácil, que son fundamentales.

Creemos que para las personas con discapacidad intelectual y las personas con trastorno del espectro autista es muy necesaria la accesibilidad cognitiva porque si no, no podrán entender el mundo que les rodea. Pero también es importante, como han dicho los senadores que me han precedido, para otros colectivos: para las personas mayores, para las personas inmigrantes y también incluso para personas sordas que no han tenido la oportunidad de aprender a leer, y, lógicamente, con pictogramas van a poder entender el mundo mucho mejor de lo que se puede entender ahora.

Para finalizar, quiero reconocer y agradecer la labor que realiza el Cermi para hacer de la accesibilidad cognitiva una realidad. Pero también quiero destacar la labor, el trabajo y el esfuerzo de las entidades miembros, como son Autismo España, Aspace, Down España, Fespau, Fedace o Plena Inclusión, que hoy, por ejemplo, está celebrando uno de los seminarios sobre accesibilidad cognitiva —y lo está haciendo en estos momentos, pues empezaba también a las doce— dentro del ciclo de seminarios que ha organizado

para presentar estudios realizados y escuchar experiencias de accesibilidad cognitiva de personas con discapacidad y de desarrollo.

Sobra decir que el voto del Grupo Popular a esta ley va a ser afirmativo, como no podría ser de otra manera. Y quiero dar las gracias al resto de grupos parlamentarios por el entendimiento que siempre tenemos en esta comisión y que creo que es ejemplar. Ojalá que todas las comisiones tuvieran los acuerdos, el entendimiento y la forma de trabajar que tenemos en esta comisión.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, su señoría Arnáiz.

La señora ARNÁIZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Sin duda, hoy vamos a dar un paso importante en el proceso que se inició en junio del año 2020, cuando en el Pleno del Senado se tomó en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad para establecer y regular la accesibilidad cognitiva. Eso fue lo que hicimos, señora Tomás, aprobar la toma en consideración. Y es que siempre que hablemos de garantizar derechos a la ciudadanía se puede considerar un paso de gigante para el conjunto de la sociedad española.

Es preciso hacer constar que hemos llegado aquí por el impulso y el empuje de todas las organizaciones sociales del ámbito de la discapacidad, que, con su trabajo constante y reivindicativo, mejoran las condiciones de vida no solo de las personas con discapacidad, sino de toda la sociedad. Ya nadie pone en duda que la accesibilidad universal, el diseño para todos, es beneficiosa no solo para una parte de la ciudadanía, sino para todos y todas. Fuimos el primer país que se sumó a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Por ello, la defensa de sus derechos está en el frontispicio de nuestra actividad parlamentaria y legislativa, adaptando nuestro ordenamiento jurídico a la convención.

En este caso, ponemos el foco en las personas con discapacidad intelectual, con problemas de salud mental, personas con trastornos del espectro autista o de desarrollo, con dificultades de la comprensión lectora, y también de algunas personas mayores o personas extranjeras que no conocen bien nuestro idioma. Para todas ellas, asegurarles la fácil comprensión, la comunicación e integración con el entorno es fundamental para que puedan vivir y disfrutar en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas. Garantizar la accesibilidad cognitiva que se incluye dentro de la accesibilidad universal es la llave que abre la puerta al ejercicio y disfrute de otros derechos: el derecho a la salud, a la educación, al empleo, al ocio, a la cultura o al deporte. Por ello, es tan importante esta norma, para acabar con las barreras que impiden la participación social de muchas personas.

La accesibilidad cognitiva contribuye a que se pueda construir una sociedad inclusiva para todos y todas. El texto, tras su paso por el Congreso, se ha mejorado, introduciendo la accesibilidad cognitiva y la lectura fácil como definiciones en el artículo 2. Además, se han ampliado los ámbitos de aplicación, incluyendo la participación en la vida pública y en los procesos electorales. Asimismo, esta ley introduce la lectura fácil y los pictogramas entre los apoyos complementarios. También establece un plazo de tres años para la aprobación por parte del Gobierno de un reglamento que desarrolle las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva, tras la elaboración de los estudios específicos necesarios y prevé la creación del centro español de accesibilidad cognitiva.

Otro aspecto capital es que el Gobierno deberá aprobar el II Plan nacional de accesibilidad, con el objetivo de que todas las administraciones públicas acometan de forma ordenada la transformación de entornos, servicios y productos para que sean plenamente accesibles a todas las personas. Y lo hará en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia y de la Estrategia española de discapacidad, porque les recuerdo que dentro de la política 8 —Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo— se encuentra el eje titulado: Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión, que tiene prevista una inversión de 3500 millones de euros entre 2021 y 2023. Uno de los bloques se denomina plan España accesible, para mejorar la accesibilidad desde una perspectiva integral, poniendo especial atención en la accesibilidad cognitiva, con herramientas como la lectura fácil. En definitiva, el Gobierno de Pedro Sánchez apuesta por aquello en lo que cree, poniéndolo en práctica.

Señorías, la accesibilidad universal es el requisito necesario para procurar una vida autónoma e independiente. Y la accesibilidad cognitiva recogida en esta reforma trata de hacer el mundo más fácil de entender a través de la elaboración de documentos de lectura fácil, la señalización de entornos o la mejora de la comprensión del mundo digital. El destinatario es la sociedad en su conjunto, y, en particular, muchas personas mayores o ciudadanos con escasos conocimientos de nuestro idioma; pero se hace



indispensable para las personas con discapacidad intelectual y de desarrollo, con trastornos del espectro autista o con dificultades para leer. Incluir la accesibilidad cognitiva en la Ley General sobre los derechos de las personas con discapacidad supone un gran avance social, eliminando barreras al garantizarse para todas las personas con dificultades de comprensión y comunicación. Con esta reforma normativa contribuimos desde el consenso —y por ello nos alegramos—, sin duda, a construir un país más justo e igualitario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias.

Seguidamente, se someterá a votación el texto propuesto por la ponencia en su informe. Como saben todos, durante la votación no se puede ni entrar ni salir de la sala.

Quiero agradecer a la letrada su trabajo y, aunque no le he dado la bienvenida —porque se estrena en nuestra comisión—, estamos muy contentos de que esté con nosotros. Como tiene ya controladas las asistencias, vamos a proceder a la votación de este informe.

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

La señora PRESIDENTA: Se aprueba por unanimidad.

Finalizada la votación de esta modificación de la proposición de ley, ha sido dictaminada por esta Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

La presentación de los votos particulares se deberá hacer no más tarde de mañana.

Finalmente, procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Nosotros proponemos que sea la presidenta quien lo lleve al Pleno.

La señora TOMÁS OLIVARES: Nosotros también estamos de acuerdo.

La señora PRESIDENTA: Para mí será un honor.

Reconozco que en el Senado, en esta Cámara, es difícil emocionarse, pero en esta comisión se está haciendo costumbre, al ver la utilidad del Poder Legislativo y cómo cada coma, cada palabra que podamos modificar a través del marco normativo, puede ayudar a mejorar la calidad de vida de todas las personas y, en nuestro caso, de las personas con discapacidad. Os agradezco muchísimo que me dejéis presentar el dictamen porque da una enorme satisfacción poder explicar a la gente que nos mira y a la gente que representamos, cada uno desde su grupo político, que somos útiles, que podemos cambiar la vida de la gente desde la acción política, y esto nos da prestigio a todos en nuestra labor. Muchas gracias a los y las ponentes y a todos los grupos parlamentarios por vuestra tarea; a la letrada que ha tenido este estreno legislativo con nosotros, y que, como habéis visto, es una mujer extraordinaria.

Como decía, gracias a todos. Nos vamos contentos de haber cumplido con nuestra misión. Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

Se levanta la sesión.

*Eran las doce horas y treinta y ocho minutos.*